



263238

19 DIC 2022
BUIN,

DECRETO ALC. N° 3713 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2174 del 04 de agosto de 2022, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña Carmen Gloria Leal Uribe, Profesional – prestadora de servicios en el marco del programa SENDA. Previene en la comunidad, a contar del 15 de Junio al 31 de Diciembre de 2022.

3.- El Memo N° 2398 del 14 de octubre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar Rectificación del contrato a honorarios de doña Carmen Gloria Leal Uribe – Profesional, quien presta servicios en la Oficina SENDA Previene, específicamente en la ejecución del *Programa Elige Vivir Sin Drogas - EVSD*; cuyo contrato especifica funciones y asignación de fondos de acuerdo a la Solicitud de Contratación N° 1870 (22/06/2022).

4.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza la modificación del contrato.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Asistente Social, Velar por el cumplimiento e implementación del Plan Nacional de Prevención Elige Vivir Sin Drogas en el territorio comunal..**, el marco del programa denominado SENDA – Elegir Vivir Sin Drogas, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carmen Gloria Leal Uribe		16/06/2022	31/12/2022

2.- La Modificación del contrato mantiene las fechas especificadas en el recuadro.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.052.002 – Eligir Vivir Sin Drogas / SENDA.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.**